



Libertad y Orden

# *Tribunal Administrativo de Boyacá*

## *Secretaria*

HOY, 05 DE DICIEMBRE DE 2013 SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE A CONTINUACION RELACIONO, FUERON PUBLICADOS EN LA CARTELERA DE ESTA CORPORACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY 1437 DE 2011.

01.	0012	DAGOBERTO RIAÑO SAZA	AUXILIAR JUDICIAL GRADO 1 EN DESCONGESTION DESPACHO No. 3 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA
02.	0013	LAURA PATRICIA ALBA CALIXTO	AUXILIAR JUDICIAL GRADO 1 EN DESCONGESTION DESPACHO No. 3 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA
03.	0014	GYNNA PAOLA GOMEZ RODRIGUEZ	ABOGADO ASESOR GRADO 23 EN DESCONGESTION DESPACHO No. 3 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA
04.	0040	JAIRO ENRIQUE BUITRAGO SAZA	ABOGADO ASESOR GRADO 23 EN DESCONGESTION DESPACHO No. 1 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA
05.	0041	MAGDA YALILE FONSECA MUNEVAR	AUXILIAR JUDICIAL GRADO 1 EN DESCONGESTION DESPACHO No. 1 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA
06.	0042	MONICA PAOLA AGUILAR GARCES	AUXILIAR JUDICIAL GRADO 1 EN DESCONGESTION DESPACHO No. 1 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA
07.	0022	MARIA ALEJANDRA GUEVARA	ABOGADO ASESOR GRADO 23 EN

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ**

**RESOLUCIÓN No. 012  
(cuatro (04) de diciembre de 2013)**

“Por la cual se prorroga sin solución de continuidad un nombramiento en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 en descongestión”

**EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE  
BOYACÁ**

En uso de sus facultades legales y en especial la que le confiere el artículo 131-4 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, y el artículo 1º del Acuerdo No PSAA13-10048 de diciembre 02 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura

**CONSIDERANDO**

- 1.-** Que el Acuerdo No. PSAA11-8608 de 2011, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, determinó crear con carácter transitorio, un cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 en descongestión, en los Despachos de Magistrados 1,2,3,4 y 5 del Tribunal Administrativo de Boyacá, medida que ha sido prorrogada mediante los Acuerdos Números PSAA12-9544, PSAA12-9781 de 2012 , PSAA13-9897 PSAA13-9962 de 2013 y PSAA13-9991.
- 2.-** Que de conformidad con el artículo 1º del Acuerdo No. PSAA13-10048 del 02 de diciembre de 2013, se prorrogan las medidas de descongestión vigentes en el territorio Nacional, hasta el 31 de diciembre de la misma anualidad.
- 3.-** Que con fundamento en lo estipulado en el Acuerdo No. PSAA13-10048 del 02 de diciembre de 2013 se hace necesario prorrogar sin solución de continuidad el cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 hasta el 31 de diciembre del mismo año.
- 4.-** Que de conformidad con el artículo 3 del Acuerdo No. PSAA13-10048 del 02 de diciembre de 2013, le corresponde a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja expedir el certificado de disponibilidad

presupuestal que garantice la continuidad de las medidas de descongestión.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Prorrogar sin solución de continuidad el nombramiento del señor **DAGOBERTO RIAÑO SAZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.608.978 de Tunja, como Auxiliar Judicial Grado 01 en descongestión de este Despacho hasta el día 31 de diciembre de 2013.

**SEGUNDO:** Comuníquese este nombramiento al interesado y si acredita los requisitos generales establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura y demás normas pertinentes, désele posesión al cargo, haciéndose las prevenciones legales y demás normas constitucionales pertinentes.

**TERCERO:** Comuníquese la novedad a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja.

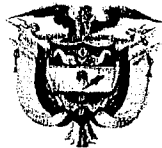
Dada en Tunja, a los cuatro (04) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013).

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**FABIO IVÁN AFANADOR GARCÍA**  
Magistrado

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ**

**RESOLUCIÓN No. 013  
(cuatro (04) de diciembre de 2013)**

“Por la cual se prorroga sin solución de continuidad un nombramiento en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 en descongestión”

**EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE  
BOYACÁ**

En uso de sus facultades legales y en especial la que le confiere el artículo 131-4 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, y el artículo 1º del Acuerdo No PSAA13-10048 de diciembre 02 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura

**CONSIDERANDO**

- 1.-** Que el Acuerdo No. PSAA11-8608 de 2011, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, determinó crear con carácter transitorio, un cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 en descongestión, en los Despachos de Magistrados 1,2,3,4 y 5 del Tribunal Administrativo de Boyacá, medida que ha sido prorrogada mediante los Acuerdos Números PSAA12-9544, PSAA12-9781 de 2012 , PSAA13-9897, PSAA13-9962 de 2013 y PSAA13-9991.
- 2.-** Que de conformidad con el artículo 1º del Acuerdo No. PSAA13-10048 del 02 de diciembre de 2013, se prorrogan las medidas de descongestión vigentes en el territorio Nacional, hasta el 31 de diciembre de la misma anualidad.
- 3.-** Que con fundamento en lo estipulado en el Acuerdo No. PSAA13-10048 del 02 de diciembre de 2013 se hace necesario prorrogar sin solución de continuidad el cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 en Descongestión, hasta el 31 de diciembre del mismo año.
- 4.** Que de conformidad con la Resolución N° 511 del 04 de diciembre de 2013, se prorrogó la licencia otorgada en el cargo de Oficial Mayor en propiedad adscrito a este Despacho, hasta el 31 de diciembre de 2013.

5.- Que de conformidad con el artículo 3 del Acuerdo No. PSAA13-10048 del 02 de diciembre de 2013, le corresponde a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja expedir el certificado de disponibilidad presupuestal que garantice la continuidad de las medidas de descongestión.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Prorrogar sin solución de continuidad el nombramiento de **LAURA PATRICIA ALBA CALIXTO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.376.256 de Tunja, como Auxiliar Judicial Grado 01 en descongestión de este Despacho hasta el día 31 de diciembre de 2013.

**SEGUNDO:** Comuníquese este nombramiento a la interesada y si acredita los requisitos generales establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura y demás normas pertinentes, désele posesión al cargo, haciéndose las prevenciones legales y demás normas constitucionales pertinentes.

**TERCERO:** Comuníquese la novedad a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja.

Dada en Tunja, a los cuatro (04) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013).

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**FABIO IVÁN AFANADOR GARCÍA**  
Magistrado

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ**

**RESOLUCIÓN No. 014  
(cuatro (04) de diciembre de 2013)**

“Por la cual se prorroga sin solución de continuidad un nombramiento en el cargo de Abogado Asesor Grado 23 en descongestión”

**EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE  
BOYACÁ**

En uso de sus facultades legales y en especial la que le confiere el artículo 131-4 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, y el artículo 44 del Acuerdo No PSAA13-10048 de diciembre 02 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura

**CONSIDERANDO**

**1.-** Que el Acuerdo No. PSAA11-8608 de 2011, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, determinó crear con carácter transitorio, un cargo de Abogado Asesor Grado 23 en descongestión, en los Despachos de Magistrados 1,2,3,4 y 5 del Tribunal Administrativo de Boyacá, medida que ha sido prorrogada mediante los Acuerdos Números PSAA12-9544, PSAA12-9781 de 2012, PSAA13-9897, PSAA13-9991 de 2013 y PSAA13-9991.

**2.-** Que de conformidad con el artículo 1º del Acuerdo No. PSAA13-10048 del 02 de diciembre de 2013, se prorrogan las medidas de descongestión vigentes en el territorio Nacional, hasta el 31 de diciembre de la misma anualidad.

**3.-** Que con fundamento en lo estipulado en el Acuerdo No. PSAA13-10048 del 02 de diciembre de 2013 se hace necesario prorrogar sin solución de continuidad el cargo de Abogado Asesor Grado 23 en Descongestión, hasta el 31 de diciembre del mismo año.

**4.-** Que de conformidad con el artículo 3 del Acuerdo No. PSAA13-10048 del 02 de diciembre de 2013, le corresponde a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja expedir el certificado de disponibilidad presupuestal que garantice la continuidad de las medidas de descongestión.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Prorrogar sin solución de continuidad el nombramiento de la señora **GYNNA PAOLA GÓMEZ RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.454.437 de Bogotá, como Abogada Asesora Grado 23 en descongestión de este Despacho hasta el día 31 de diciembre de 2013.

**SEGUNDO:** Comuníquese este nombramiento al interesado y si acredita los requisitos generales establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura y demás normas pertinentes, désele posesión al cargo, haciéndose las prevenciones legales y demás normas constitucionales pertinentes.

**TERCERO:** Comuníquese la novedad a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja.

Dada en Tunja, a los cuatro (04) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013).

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**FABIO IVÁN AFANADOR GARCÍA**  
Magistrado



**Tribunal Administrativo de Boyacá**

RESOLUCION No. 040  
(Tunja, cuatro (4) de diciembre de dos mil trece (2013))

POR LA CUAL SE PRORROGA UN NOMBRAMIENTO,  
EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

**CONSIDERANDO**

1. Que en virtud del Acuerdo PSAA11-7855 del 28 de febrero de 2011, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura creó el cargo de Abogado Asesor Grado 23 con carácter transitorio a partir del 01 de marzo hasta el 16 de diciembre de 2011, el cual ha venido siendo prorrogado, encontrándose vigente a la fecha.
2. Que en virtud del Acuerdo PSAA13-10048 del 2 de diciembre de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, PRORROGÓ las medidas descongestión que a la fecha se encontraban vigentes.
3. Que éste cargo ha venido siendo desempeñado por el Doctor JAIRO ENRIQUE BUITRAGO SAZA, quien fue nombrado mediante Resolución No. 038 del 21 de octubre de 2013.
4. Que de conformidad con el artículo 5º del PSAA11-7855 del 28 de febrero de dos mil once (2011), el nombramiento, en provisionalidad, de los cargos creados corresponde al nominador.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR** el nombramiento en provisionalidad, a partir del veinte (20) de Diciembre de 2013 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2013, inclusive, en el cargo de Abogado Asesor Grado 23 para este Despacho, al Doctor JAIRO ENRIQUE BUITRAGO SAZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.173.345 de Tunja.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El régimen salarial y prestacional del nombrado será el establecido por la Rama Judicial.

**ARTÍCULO TERCERO:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

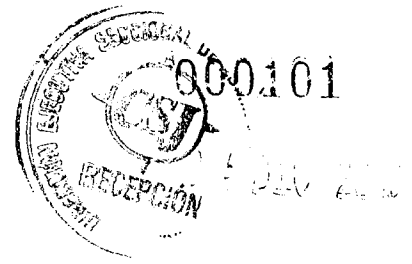
**ARTÍCULO CUARTO:** Envíese copia de esta resolución a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja.

**ARTÍCULO QUINTO:** Comuníquesele el nombramiento.

Se expide en Tunja, a los cuatro (4) días del mes de Diciembre del año dos mil trece (2013).

  
**JAVIER ORTIZ del VALLE**  
**MAGISTRADO**





**Tribunal Administrativo de Boyacá**

RESOLUCION No. 041  
(Tunja, cuatro (4) de Diciembre de dos mil trece (2013))

POR LA CUAL SE PRORROGA UN NOMBRAMIENTO  
EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

**CONSIDERANDO**

1. Que en virtud del Acuerdo PSAA11-8608 del 19 de septiembre de 2011, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura se creó el cargo de Auxiliar Judicial Grado 1 de descongestión para el Despacho No. 01 del Tribunal Administrativo de Boyacá, el cual ha venido siendo prorrogado, encontrándose vigente a la fecha.
2. Que en virtud del Acuerdo PSAA13-10048 del 2 de diciembre de (2013), la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, PRORROGÓ las medidas descongestión que a la fecha se encontraban vigentes.
3. Que éste cargo ha venido siendo desempeñado por la Doctora MAGDA YALILE FONSECA MUNEVAR, quien fue nombrada mediante Resolución No. 041 del 16 de Noviembre de 2011.
4. Que de conformidad con el artículo 4º del PSAA11-8608 del 19 de septiembre de dos mil once (2011), el nombramiento, en provisionalidad, de los cargos creados corresponde al nominador.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** PRORROGAR el nombramiento en provisionalidad, a partir del veinte (20) de Diciembre de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013, inclusive, en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 1º de descongestión para este Despacho, a la Doctora MAGDA YALILE FONSECA MUNEVAR, identificada con Cédula Ciudadanía 24.018.226 de Samacá.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El régimen salarial y prestacional de la nombrada será el establecido para la Rama Judicial.

**ARTÍCULO TERCERO:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTÍCULO CUARTO:** Envíese copia de esta resolución a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja.

**ARTÍCULO QUINTO:** Comuníquesele el nombramiento.

Se expide en Tunja, a los cuatro (4) días del mes de Diciembre del año dos mil trece (2013).

  
**JAVIER ORTIZ del VALLE**  
**MAGISTRADO**



**Tribunal Administrativo de Boyacá**

RESOLUCION No. 042  
(Tunja, cuatro (4) de diciembre de dos mil trece (2013))

POR LA CUAL SE PRORROGA UN NOMBRAMIENTO  
EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

**CONSIDERANDO**

1. Que en virtud del Acuerdo PSAA11-8608 del 19 de septiembre 2011, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura creó el cargo de Auxiliar Judicial Grado 1 de descongestión para el Despacho 01 del Tribunal Administrativo de Boyacá, el cual ha venido siendo prorrogado, encontrándose vigente a la fecha.
2. Que en virtud del Acuerdo PSAA13-10048 del 2 de diciembre de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, PRORROGÓ las medidas descongestión que a la fecha se encontraban vigentes.
3. Que éste cargo ha venido siendo desempeñado por la Doctora MÓNICA PAOLA AGUILAR GARCÉS, identificada con Cédula de Ciudadanía número 1.032.368. 363 de Bogotá, quien fue nombrado mediante Resolución No. 039 del veintiuno (21) de octubre de dos mil trece (2013)).
4. Que de conformidad con el artículo 4º del Acuerdo PSAA11-8608 del 19 de Septiembre de 2011, el nombramiento, en provisionalidad, de los cargos creados corresponde al nominador.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** PRORROGAR el nombramiento en provisionalidad, a partir del veinte (20) de Diciembre de 2013 hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2013, inclusive, en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 1º de descongestión para este Despacho, a la Doctora MÓNICA PAOLA AGUILAR GARCÉS, identificada con Cédula de Ciudadanía número 1.032.368. 363 de Bogotá.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El régimen salarial y prestacional de la nombrada será el establecido por la Rama Judicial.

**ARTÍCULO TERCERO:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTÍCULO CUARTO:** Envíese copia de esta resolución a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja.

**ARTÍCULO QUINTO:** Comuníquesele el nombramiento.

Se expide en Tunja, a los cuatro (4) días del mes de Diciembre del año dos mil trece (2013).

  
**JAVIER ORTIZ del VALLE**  
**MAGISTRADO**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ



(Resolución No 22)  
(4 de diciembre de 2013)  
(Por la cual se prorroga un nombramiento)

**EL MAGISTRADO TITULAR DEL DESPACHO DR. LUIS ERNESTO  
ARCINIEGAS TRIANA**

El suscrito Magistrado del Tribunal Administrativo de Boyacá, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Decreto 1862 de 1989, los artículos 131 y 132 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No PSAA11-7855 de 2011 “*Por el cual se adoptan unas medidas de descongestión para el Tribunal Administrativo de Boyacá*” y el Acuerdo PSAA13-10048 de 2 de diciembre de 2013 por el cual las medidas de descongestión aludidas fueron prorrogadas hasta el 31 de diciembre del presente año.

**RESUELVE**

PRIMERO. **PRORROGAR** el nombramiento de MARÍA ALEJANDRA GUEVARA CIFUENTES, identificada con cédula de ciudadanía 52.810.083 de Bogotá, en el cargo de Abogado Asesor Grado 23 del despacho No. 2 del Tribunal Administrativo de Boyacá, en los términos del acuerdo PSAA13-10048 de 2 de diciembre de 2013 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa, hasta el 31 de diciembre de 2013.

SEGUNDO. Comuníquese esta resolución a la Doctora MARÍA ALEJANDRA GUEVARA CIFUENTES y a la Oficina de Personal de la Administración Judicial Seccional Tunja, para lo de su cargo.

Expedida en Tunja a los 4 días del mes de diciembre de 2013.

Comuníquese y cúmplase,

  
**LUIS ERNESTO ARCINIEGAS TRIANA**  
Magistrado



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

(Resolución No 23)  
 (4 de diciembre de 2013)  
 (Por la cual se prorroga un nombramiento)

**EL MAGISTRADO TITULAR DEL DESPACHO DR. LUIS ERNESTO  
 ARCINIEGAS TRIANA**

El suscrito Magistrado del Tribunal Administrativo de Boyacá, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Decreto 1862 de 1989, los artículos 131 y 132 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo PSAA11-7855 de 2011 “*Por el cual se adoptan unas medidas de descongestión para el Tribunal Administrativo de Boyacá*” y el Acuerdo PSAA13-10048 de 2 de diciembre de 2013 por el cual las medidas de descongestión aludidas fueron prorrogadas hasta el 31 de diciembre del presente año.

**RESUELVE**

**PRIMERO. PRORROGAR** el nombramiento de CLAUDIA MILENA OCHOA SÁNCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía 1.032.405.826 de Bogotá, en el cargo de Auxiliar Judicial Grado I, en descongestión, del despacho No. 2 del Tribunal Administrativo de Boyacá, en los términos del acuerdo PSAA13-10048 del 2 de diciembre de 2013 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa, hasta el 31 de diciembre de 2013.

**SEGUNDO.** Comuníquese esta resolución a la Doctora CLAUDIA MILENA OCHOA SÁNCHEZ y a la Oficina de Personal de la Administración Judicial Seccional Tunja, para lo de su cargo.

Expedida en Tunja a los 4 días del mes de diciembre de 2013.

Comuníquese y cúmplase,

**LUIS ERNESTO ARCINIEGAS TRIANA**  
 Magistrado



(Resolución No 24)  
 (4 de diciembre de 2013)  
 (Por la cual se prorroga un nombramiento)

**EL MAGISTRADO TITULAR DEL DESPACHO DR. LUIS ERNESTO  
 ARCINIEGAS TRIANA**

El suscrito Magistrado del Tribunal Administrativo de Boyacá, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Decreto 1862 de 1989, los artículos 131 y 132 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No PSAA11-8608 de 2011 “Por el cual se adoptan unas medidas de descongestión complementarias a las adoptadas en el Plan Nacional de Descongestión en el Tribunal Administrativo de Boyacá” y el Acuerdo PSAA13-10048 de 2 de diciembre de 2013 por el cual las medidas de descongestión aludidas fueron prorrogadas hasta el 31 de diciembre del presente año.

**RESUELVE**

**PRIMERO. PRORROGAR** el nombramiento de OSCAR GIOVANY PULIDO CAÑÓN, identificado con cédula de ciudadanía 7.177.412 de Tunja (Boyacá), en el cargo de Auxiliar Judicial Grado I, en descongestión, del despacho No. 2 del Tribunal Administrativo de Boyacá, en los términos del acuerdo PSAA13-10048 de 2 de diciembre de 2013 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa, hasta el 31 de diciembre de 2013.

**SEGUNDO.** Comuníquese esta resolución al Doctor OSCAR GIOVANY PULIDO CAÑÓN y a la Oficina de Personal de la Administración Judicial Seccional Tunja, para lo de su cargo.

Expedida en Tunja a los 4 días del mes de diciembre de 2013.

Comuníquese y cúmplase,

**LUIS ERNESTO ARCINIEGAS TRIANA**  
 Magistrado



*Tribunal Administrativo de Boyacá*  
*Despacho No 5*  
*Magistrada: Clara Elisa Cifuentes Ortiz*

**Resolución No. 029**  
**Tres (3) de Diciembre de dos mil trece (2013)**  
**POR LA CUAL SE PRORROGA UN NOMBRAMIENTO**

La Honorable Magistrada Dra. **CLARA ELISA CIFUENTES ORTIZ**, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por los artículos 131 y 132 de la Ley 270 de 1996.

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa, expidió el Acuerdo No PSAA11-7855 del 28 de febrero de 2011 "Por el cual se adoptan unas medidas de descongestión para el Tribunal Administrativo de Boyacá" creó un cargo de Auxiliar Judicial Grado I en el despacho 5 de ésta Corporación.

Que las medidas de descongestión aludidas fueron prorrogadas hasta el 31 de diciembre del presente año, mediante Acuerdo No PSAA13-10048 del 2 de diciembre de 2013 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa, sujetas a la disponibilidad presupuestal de la que trata el artículo 3 de dicho acto administrativo.

Que mediante resolución No. 052 de 07 de diciembre de 2011, Ana Lucía Dávila Alarcón, fue nombrada en el cargo de Auxiliar Judicial Grado I.

En consecuencia,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Prorrogar a la Doctora ANA LUCÍA DÁVILA ALARCÓN, identificada con cedula de ciudadanía No 40.045.327 expedida en Tunja, el nombramiento en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 1 del despacho No. 5 del Tribunal Administrativo de Boyacá, en los términos del acuerdo PSAA13-10048 del 2 de diciembre de 2013 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil trece (2013).

**SEGUNDO:** COMUNÍQUESE esta resolución a la Doctora ANA LUCÍA DÁVILA ALARCÓN y a la Oficina de Personal de la Administración Judicial Seccional Tunja, para lo de su cargo.

Dada en Tunja al los tres (3) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013)

  
CLARA ELISA CIFUENTES ORTIZ  
MAGISTRADA

Recibido  
"Despacho"  
3-12-2013



*Tribunal Administrativo de Boyacá*  
*Despacho No 5*  
*Magistrada: Clara Elisa Cifuentes Ortiz*

**Resolución No. 038**  
**Tres (3) de diciembre de dos mil trece (2013)**  
**POR LA CUAL SE PRORROGA UN NOMBRAMIENTO**

La Honorable Magistrada Dra. **CLARA ELISA CIFUENTES ORTIZ**, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por los artículos 131 y 132 de la Ley 270 de 1996.

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa, expidió el Acuerdo No PSAA11-7855 del 28 de febrero de 2011 "Por el cual se adoptan unas medidas de descongestión para el Tribunal Administrativo de Boyacá" creó un cargo de Abogado Asesor Grado 23 en el despacho 5 de ésta Corporación.

Que las medidas de descongestión aludidas fueron prorrogadas hasta el 31 de diciembre del presente año, mediante Acuerdo No PSAA13-10048 del 2 de diciembre de 2013 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa, sujetas a la disponibilidad presupuestal de la que trata el artículo 3 de dicho acto administrativo.

Que mediante resolución No.026 de 05 de agosto de 2013, la Doctora Yudi Mireya Sánchez Murcia, fue nombrada en el cargo de Abogado Asesor Grado 23 de éste despacho.


En consecuencia,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Prorrogar a la Doctora Yudi Mireya Sánchez Murcia identificada con cedula de ciudadanía No 40.042.784 expedida en Tunja, en el cargo de Abogado Asesor Grado 23 del despacho No. 5 del Tribunal Administrativo de Boyacá, en los términos del acuerdo PSAA13-10048 del 2 de diciembre de 2013 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil trece (2013).

**SEGUNDO:** COMUNÍQUESE esta resolución a la Doctora YUDI MIREYA SÁNCHEZ MURCIA y a la Oficina de Personal de la Administración Judicial Seccional Tunja, para lo de su cargo.

Dada en Tunja al los tres (3) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013)

  
CLARA ELISA CIFUENTES ORTIZ  
MAGISTRADA

*R/ Yudi Mireya Sánchez*  
*3-12-13*



*Tribunal Administrativo de Boyacá*  
*Despacho No 5*  
*Magistrada: Clara Elisa Cifuentes Ortiz*

**Resolución No. 039**  
**Tres (3) de diciembre de dos mil trece (2013)**  
**POR LA CUAL SE PRORROGA UN NOMBRAMIENTO**

La Honorable Magistrada Dra. **CLARA ELISA CIFUENTES ORTIZ**, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por los artículos 131 y 132 de la Ley 270 de 1996.

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa, expidió el Acuerdo No PSAA11-8608 del 19 de septiembre de 2011 "Por el cual se adoptan unas medidas de descongestión para el Tribunal Administrativo de Boyacá" creó un cargo de Auxiliar Judicial Grado I en el despacho 5 de ésta Corporación.

Que las medidas de descongestión aludidas fueron prorrogadas hasta el 31 de diciembre del presente año, mediante Acuerdo No PSAA13-10048 del 2 de diciembre de 2013 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa, sujetas a la disponibilidad presupuestal de la que trata el artículo 3 de dicho acto administrativo.

Que mediante resolución No.027 de 05 de agosto de 2013, la Doctora Deyanira Cocunubo Vargas, fue nombrada en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 1 de éste despacho.

En consecuencia,


**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Prorrogar a la Doctora DEYANIRA COCUNUBO VARGAS, identificada con cedula de ciudadanía No 40.049.394 expedida en Tunja, en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 1 del despacho No. 5 del Tribunal Administrativo de Boyacá, cargo de libre nombramiento y remoción, en los términos del acuerdo PSAA13-10048 del 2 de diciembre de 2013 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil trece (2013).

**SEGUNDO:** COMUNÍQUESE esta resolución a la Doctora DEYANIRA COCUNUBO VARGAS, y a la Oficina de Personal de la Administración Judicial Seccional Tunja, para lo de su cargo.

Dada en Tunja al los tres (3) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013)

  
CLARA ELISA CIFUENTES ORTIZ  
MAGISTRADA

Recibido:   
03-12-13  
2:15 PM



REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA  
DESPACHO No. 4

RESOLUCIÓN N° 038  
(Tunja, cuatro (04) de diciembre de 2013)

Por la cual se prorroga un Nombramiento

El Suscrito Magistrado del Despacho No. 4 del Tribunal Administrativo de Boyacá, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y en especial de las señaladas en el artículo 131° numeral 4° de la Ley 270 de 1996 y,

C O N S I D E R A N D O :

Que mediante el Acuerdo PSAA11-8608 de Septiembre 19 de 2011, por el cual se adoptan unas medidas de descongestión para el Tribunal Administrativo de Boyacá, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura creó con carácter transitorio, a partir del 19 de septiembre de 2011, un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado I en el Despacho de Magistrado No. 4 de ésta Corporación, medida que ha sido prorrogada mediante los Acuerdos PSAA11-8956, PSAA12-9544 y PSAA13-9897.

Que de conformidad con el art. 24 del Acuerdo No. PSAA13-9962 de 31 de julio de 2013, fueron prorrogadas, con algunas excepciones, las medidas de descongestión vigentes en los Tribunales y Juzgados Administrativos del país, hasta el 30 de septiembre de la misma anualidad.

Que mediante el Acuerdo No. PSAA13-9962 de 31 de julio de 2013, se prorrogó sin solución de continuidad el cargo de Auxiliar Judicial Grado I en Descongestión, a partir del 1° de agosto de 2013 y hasta el día 30 de septiembre del mismo año.

Que con fundamento en lo dispuesto el Acuerdo No. PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013, art. 44 se prorrogó la medida de descongestión en Tribunales Administrativos, prevista en el inciso anterior.

Que de conformidad con el Acuerdo PSAA13-10048 del 02 de diciembre de 2013, la medida de descongestión fue prorrogada hasta el día 31 de diciembre de 2013 y tal como lo prevé el art. 3° del Acuerdo, se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal expedida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

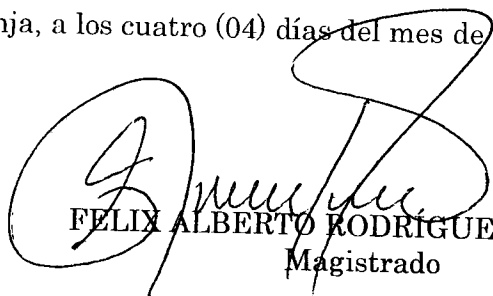
R E S U E L V E:

**PRIMERO:** PRORROGAR sin solución de continuidad el nombramiento de la Abogada MARILUZ BARAJAS CÁCERES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.863.794 expedida en Bucaramanga, en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 en Descongestión de este Despacho, hasta el día 31 de diciembre de 2013.

**SEGUNDO:** COMUNÍQUESELE a la Doctora MARILUZ BARAJAS CÁCERES, haciéndole entrega de copia de esta Resolución.

**TERCERO:** Sucedido lo anterior, envíese copia de la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial para los fines legales a que haya lugar.

Expedida en Tunja, a los cuatro (04) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013).



FELIX ALBERTO RODRIGUEZ RIVEROS  
Magistrado

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA  
DESPACHO No. 4

RESOLUCIÓN N°. 039  
(Tunja, cuatro (04) de diciembre de 2013)

Por la cual se prorroga un Nombramiento

El Suscrito Magistrado del Despacho No. 4 del Tribunal Administrativo de Boyacá, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y en especial de las señaladas en el artículo 131° numeral 4° de la Ley 270 de 1996 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el Acuerdo PSAA11-7855 del 28 de febrero de 2011, el Consejo Superior de la Judicatura creó con carácter transitorio a partir del 01 de marzo y hasta el 16 de diciembre de 2011, un cargo de Auxiliar Judicial Grado I en Descongestión en el Despacho de Magistrado No. 4 de ésta Corporación, medida de descongestión prorrogada a través de los Acuerdos PSAA11-8956 de 2011, PSAA12-9544 de 2012, PSAA12-9781 de 2012 y PSAA13-9897.

Que de conformidad con el art. 24 del Acuerdo No. PSAA13-9962 de 31 de julio de 2013, fueron prorrogadas, con algunas excepciones, las medidas de descongestión vigentes en los Tribunales y Juzgados Administrativos del país, hasta el 30 de septiembre de la misma anualidad.

Que mediante el Acuerdo No. PSAA13-9962 de 31 de julio de 2013, se prorrogó sin solución de continuidad el cargo de Auxiliar Judicial Grado I en Descongestión, a partir del 1° de agosto de 2013 y hasta el día 30 de septiembre del mismo año.

Que con fundamento en lo dispuesto el Acuerdo No. PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013, art. 44 se prorrogó la medida de descongestión en Tribunales Administrativos, prevista en el inciso anterior.

Que de conformidad con el Acuerdo PSAA13-10048 del 02 de diciembre de 2013, la medida de descongestión fue prorrogada hasta el día 31 de diciembre de 2013 y tal como lo prevé el art. 3° del Acuerdo, se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal expedida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

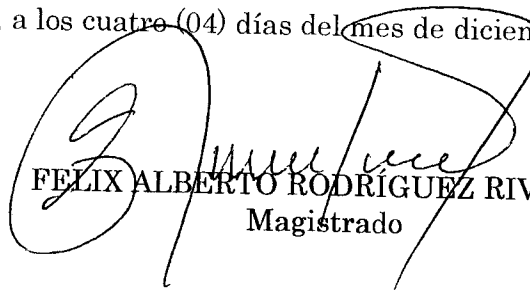
R E S U E L V E:

**PRIMERO:** PRORROGAR sin solución de continuidad el nombramiento de la Abogada LILIANA PATRICIA QUINTERO PINTO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 46.454.698 expedida en Duitama, en el cargo de Auxiliar Judicial Grado I en Descongestión de este Despacho, hasta el día 31 de diciembre de 2013.

**SEGUNDO:** COMUNÍQUESELE a la Doctora LILIANA PATRICIA QUINTERO PINTO, haciéndole entrega de copia de esta Resolución.

**TERCERO:** Sucedido lo anterior, envíese copia de la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial para los fines legales a que haya lugar.

Expedida en Tunja, a los cuatro (04) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013).



FELIX ALBERTO RODRÍGUEZ RIVEROS  
Magistrado

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA  
DESPACHO No. 4

RESOLUCIÓN N°. 040  
(Tunja, cuatro (04) de diciembre de 2013)

Por la cual se prorroga un Nombramiento

El Suscrito Magistrado del Despacho No. 4 del Tribunal Administrativo de Boyacá, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y en especial de las señaladas en el artículo 131° numeral 4° de la Ley 270 de 1996 y,

C O N S I D E R A N D O

Que mediante el Acuerdo PSAA11-7855 del 28 de febrero de 2011, el Consejo Superior de la Judicatura creó con carácter transitorio un cargo de Abogado Asesor Grado 23 en Descongestión en los Despachos No. 1, 2, 3, 4 y 5 del Tribunal Administrativo de Boyacá, medida de descongestión que ha sido prorrogada a través de los Acuerdos PSAA12-9544, PSAA12-9781 de 2012 y PSAA13-9897.

Que de conformidad con el art. 24 del Acuerdo No. PSAA13-9962 de 31 de julio de 2013, fueron prorrogadas, con algunas excepciones, las medidas de descongestión vigentes en los Tribunales y Juzgados Administrativos del país, hasta el 30 de septiembre de la misma anualidad.

Que mediante el Acuerdo No. PSAA13-9962 de 31 de julio de 2013, se prorrogó sin solución de continuidad el cargo de Abogado Asesor Grado 23 en Descongestión, a partir del 1° de agosto de 2013 y hasta el día 30 de septiembre del mismo año.

Que con fundamento en lo dispuesto el Acuerdo No. PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013, art. 44 se prorrogó la medida de descongestión en Tribunales Administrativos, prevista en el inciso anterior hasta el 19 de diciembre de 2013.

Que de conformidad con el Acuerdo PSAA13-10048 del 02 de diciembre de 2013, la medida de descongestión fue prorrogada hasta el día 31 de diciembre de 2013 y tal como lo prevé el art. 3° del Acuerdo, se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal expedida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

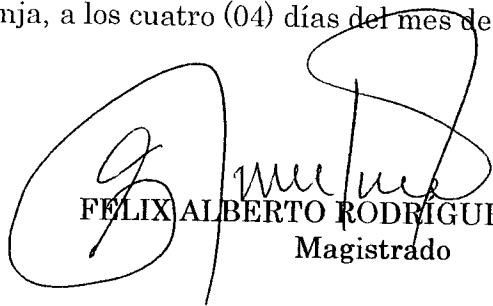
R E S U E L V E:

**PRIMERO:** PRORROGAR sin solución de continuidad el nombramiento de la Abogada ASTRID XIMENA SÁNCHEZ PÁEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.378.978 expedida en Tunja, en el cargo de Abogado Asesor Grado 23 en Descongestión de este Despacho, hasta el día 31 de diciembre de 2013.

**SEGUNDO:** COMUNÍQUESELE a la Doctora ASTRID XIMENA SÁNCHEZ PÁEZ, haciéndole entrega de copia de esta Resolución.

**TERCERO:** Sucedido lo anterior, envíese copia de la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial para los fines legales a que haya lugar.

Expedida en Tunja, a los cuatro (04) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013).



FELIX ALBERTO RODRÍGUEZ RIVEROS  
Magistrado